

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57234 CASTELLÓN DE LA PLANA

D. /D^a. Nieves Pérez Ibáñez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 20/09/2016, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 000163/2016, N.I.G. n.º 12040-66-2-2016-0000201, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso voluntario y abreviado al deudor "Art Decor del Mediterráneo, S.L.", domiciliado en Avenida Jaime Chicharro, 152 Burriana y C.I.F./D.N.I número B98272024.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Santiago Rodríguez Collell, con domicilio en Urb. Manzana M-22. Sector Playa Bloque A, escalera A1-2-29 Almenara (Castellón) y dirección electrónica santiagorodriguez@parconditio.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

En Castellón, 7 de octubre de 2016.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160078611-1